

## Respuesta a solicitud Atención al Ciudadano - Alcaldía de Bucaramanga

no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Mar 6/04/2021 9:28 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

<b>Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC</b> <b>Respuesta a solicitud: 20213395255</b> <b>Alcaldía de Bucaramanga</b>	
<b>Número de Solicitud:</b>	<b>20213395255</b>
<b>Fecha Respuesta:</b>	<b>4/6/2021 9:25:08 AM</b>
<b>Tipo Solicitud:</b>	<b>Petición de Información</b>
<b>Medio Radicado:</b>	<b>Email</b>
<b>Oficina Asignada:</b>	Secretaria del Interior Municipal / mracines
<b>Documentos Adjuntos:</b>	<a href="#">Descargue aquí Documento (Respuesta)</a>
Respuesta:	<p>Buen dia, Se adjunta respuesta a la PQRS elevada por medio de los canales virtuales de la alcaldía de Bucaramanga. Si en la respuesta que se adjunta se encuentra la solicitud de incluir documento(s) aducido(s) en la PQRS, por favor enviar el documento al correo que reposa en la respuesta entregada a fin de dar una garantizar una optima solución y tramite a la petición elevada. (Información importante: En la Ventanilla CAME, ubicado en la Fase 2 del Edificio de la Alcaldía de Bucaramanga, se esta recibiendo de manera física todo lo relacionado con correspondencia de la Rama Judicial, a fin de dar trámite a su tramites). sin otro particular, segura de la atención, MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO Abogada cps Inspección comisoría Alcaldía de Bucaramanga</p>

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser

LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo IPC No. 0489-2021.
Subproceso: Inspección de Policía Urbana Comisorias, Centro de Recepción del Menor Infractor Contraventor, Casa de Justicia de Norte. Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES/ Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2000-73 / 2000-73,04	

Bucaramanga, Abril 05 de 2021.

Doctor(a)/Señor(a):

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

[J10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga

**ASUNTO:** Respuesta solicitud petición General – Despacho Comisorio 014  
**RADICADO INTERNO PQR: 20213395255**

Cordial saludo.

Me permito acusar recepción de dato adjunto referente a despacho comisorio No.014 con radicado judicial No. 2019-059, radicado el día 26 de marzo del 2021 por medio de correo electrónico institucional de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga; canal virtual de la Alcaldía de Bucaramanga sistema de radicación PQRS y/o ventanilla única.

En dicho orden de ideas, nos permitimos informarle que se procederá a inventariar el respectivo despacho comisorio, teniendo en cuenta lo ordenado por la ley 2030 de 2020 y en cumplimiento Resolución 0204 de 2020, suscrita por el Alcalde de Bucaramanga, a través de la cual subcomisionó a los Inspectores Urbanos y Rurales del Municipio de Bucaramanga, la programación y práctica de las diligencias jurisdiccionales y administrativas (las diligencias de restitución y entrega de bienes muebles e inmuebles, así como las diligencias de embargo y secuestro) comisionadas por los jueces de la república, garantizando y respetando el derecho a turno, **las fechas de la realización de éstas se están publicando y se publicarán en las carteleras informativas (AZ) que se encuentran ubicadas en la entrada del edificio principal FASE 1 de la Alcaldía de Bucaramanga el primer día hábil de cada semana en un estado nuevo, a la fecha se encuentran programadas las diligencias que se radicaron en el mes de noviembre del año 2018, publicadas en el estado No.13 del 2021, con fecha específica de la próxima diligencia para agendar la radicada el día 28 de noviembre del año 2018 en razón a despachos comisorios de embargos y secuestros, y 26 de Enero del año 2019 en razón a despachos comisorios de restituciones de inmuebles arrendados.**

Sin otro particular,



**EDWIN JOSE INFANTE CORTES**

[ejinfante@bucaramanga.gov.co](mailto:ejinfante@bucaramanga.gov.co) – teléfono 6337000 ext 306

**Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria**

*Proyectó: Maria Alejandra Racines Castro – Abogada CPS.*